

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones caratuladas "Automotores Poder Judicial s/información mecánica de los diversos tribunales"; y

Considerando:

Que mediante providencia de fecha 5 de abril ppdo. (Confr. fs. 9), se dispuso la reparación de la Pick Up. Ford F. 100 chapa-patente C 414.866 por intermedio de la Subdirección General de Servicios y Producción (párrafo 1°).-

Que a fs. 20 se estableció que dicha Subdirección General debía solicitar otros presupuestos para cotejar con el presentado a fs. 17 y, asimismo, proceder a efectuar los trabajos de tapicería interior de la cabina de dicho vehículo.-

Que del informe de fs. 23/24 resulta que el automotor de que se trata se encuentra en buen estado desde el punto de vista mecánico, siendo los arreglos a efectuar solamente de chapa, pintura y tapizado.-

Que en consecuencia es conveniente asignar el rodado de referencia a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que mediante oficio obrante a fs. 25 se solicita -por razones de urgencia- se disponga dicha asignación en el estado en que actualmente se encuentre, para su uso inmediato, sin perjuicio de que -cuando mejore la situación económico-financiera- se efectúen las reparaciones mencionadas.-

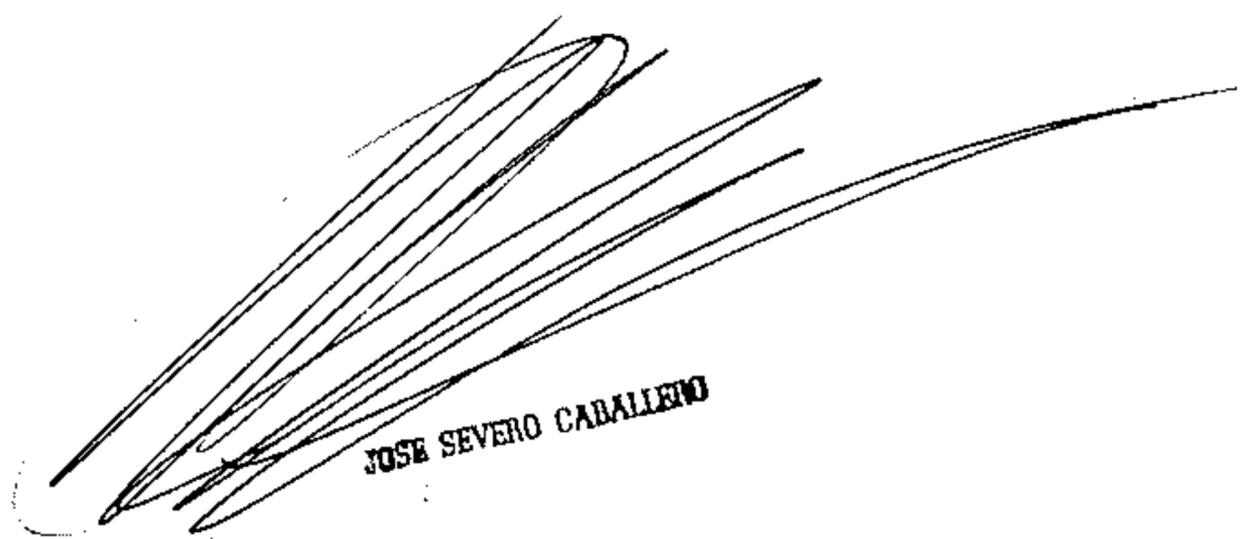
Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social el vehículo Pick Up. Ford F. 100, chapa patente C- 414.866 que perteneciera al Archivo General y que fuera reemplazado mediante Resolución N° 206/88.-

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese.-



JOSE SEVERO CABALLERO